

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **170**

Fecha Estado: 05/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120180045100	Ordinario	DANIEL VICENTE HORMAZA GOMEZ	GUILLERMO LEON ALZATE CASTAÑO	Auto que aplaza audiencia Para el 18 de octubre de 2022 a la 1:30 pm.	04/10/2022		
05001410500120190010800	Ordinario	MYCRA S.A.S	MEDIMAS EPS S	Auto decide recurso No se repone la decisión de desvincular a la sociedad EPS CAFESALUD S.A. del proceso que actualmente cursa en este despacho dada la extinción de su personería jurídica, se niega recurso de apelación y se adopta como medida de saneamiento la vinculación al proceso, en calidad de sucesor procesal de la extinguida EPS CAFESLUD S.A., el patrimonio autónomo de remanentes conformado por la EPS CAFESALUD S.A. en virtud del contrato de mandato con representación celebrado con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	04/10/2022		
05001410500820220073600	Ordinario	JUAN CAMILO ISAZA HERNANDEZ	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	Auto rechaza demanda No subsanó requisitos exigidos por el despacho.	04/10/2022		
05001410500820220074400	Ordinario	JOSE ESQUIBEL HURTADO URRUTIA	COMPAÑIA MAM S.A.S.	Auto admite demanda	04/10/2022		
05001410500820220075000	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	CARMEN JULIA PARRA MEZA	Auto admite demanda Y se advierte que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada, diligencia que le corresponde a la parte actora. Se reconoce personería.	04/10/2022		
05001410500820220075800	Ordinario	LUIS ADOLFO PEREZ PEREZ	MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto rechaza demanda Por no subsanar, ordena el archivo de las diligencias, además de devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	04/10/2022		
05001410500820220075900	Tutelas	DIANA CAROLINA ARANGO GARCIA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte ACCIONANTE y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220077500	Ordinario	JOSE LUIS ORREGO YEPES	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	04/10/2022		
05001410500820220077900	Ordinario	EDWIN ALONSO VARGAS RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	04/10/2022		
05001410500820220078200	Ordinario	JHON FREDY BEDOYA HENAO	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo.	04/10/2022		
05001410500820220078700	Ordinario	MERY MARULANDA ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)	04/10/2022		
05001410500820220079000	Ordinario	JORGE ANTONIO BENITEZ QUIROZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)	04/10/2022		
05001410500820220079300	Ordinario	ERMINIA MARIA LOPEZ OJEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)	04/10/2022		
05001410500820220079600	Ordinario	JOSE IVAN CASTRO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM).	04/10/2022		
05001410500820220080000	Ordinario	RAFAEL IGNACIO SALAZAR BAENA	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo.	04/10/2022		
05001410500820220080300	Ordinario	RUBEN DARIO GARCIA MARTINEZ	HUGO JOSE MENDIVIL CONTRERAS	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo.	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220080600	Ordinario	CONRADO ANTONIO LONDOÑO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).	04/10/2022		
05001410500820220080700	Ordinario	JOHANA ANDREA USUGA VASQUEZ	MCM TRADING S.A.S	Auto admite demanda Y se advierte que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada, diligencia que le corresponde a la parte actora. Se reconoce personería.	04/10/2022		
05001410500820220080900	Tutelas	MARTHA CECILIA DE LOS DOLORES LOPERA LOPERA	PROTECCION S.A.	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para corregir lo advertido, so pena de rechazo de la acción.	04/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)